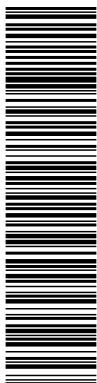


DOCUMENTO EXTRACTO TABLON JUNTA DE GOBIERNO: EXTRACTO TABLON - JUNTA DE GOBIERNO 2-11-2016	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: VOMGY-JRW16-MB1RF Fecha de emisión: 22 de diciembre de 2016 a las 9:29:29 Página 1 de 11	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO FIRMADO 11/11/2016 10:05



**EXTRACTOS DE ACUERDOS ADOPTADOS EN LA SESIÓN
EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 2 DE NOVIEMBRE DE 2016.**

En la Casa Consistorial de la Ciudad de Huelva a dos de noviembre de dos mil dieciséis, siendo las diez horas y diez minutos, se reúnen bajo la Presidencia de la Primera Teniente de Alcalde doña Elena María Tobar Clavero, por ausencia del Ilmo. Sr. Alcalde Presidente don Gabriel Cruz Santana, la Teniente de Alcalde doña María Villadeamigo Segovia y los Concejales miembros de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Huelva don Manuel Francisco Gómez Márquez, doña Alicia Narciso Rufo, don Jesús Manuel Bueno Quintero, doña Esther Cumbreira Leandro y don Manuel Enrique Gaviño Pazó, con la asistencia del Secretario General don Felipe Albea Carlini, y del Interventor don Fernando Valera Díaz.

En la sesión se adoptan los siguientes Acuerdos:

SECRETARÍA GENERAL.

1.- Aprobación, si procede, del Borrador del Acta de la sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local con fecha 17 de octubre de 2016.

Se da por leído, por manifestar los señores asistentes que conocen su contenido, el Borrador del Acta de la sesión celebrada el día 17 del pasado mes de octubre, que es aprobado por unanimidad.

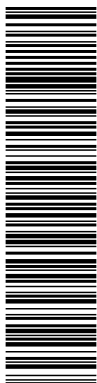
TENENCIA DE ALCALDÍA DE CULTURA, TURISMO Y PROMOCION DE HUELVA EN EL EXTERIOR.

2.- Convenio de Colaboración con el Consejo de Hermandades y Cofradías.

Aprobar el Convenio de Colaboración con el Consejo de Hermandades y Cofradías de Semana Santa de Huelva, cuya copia debidamente diligenciada queda en esta Secretaría, de forma condicionada a la inscripción de la misma en el Registro Municipal de Asociaciones, debiendo aportar este Excmo. Ayuntamiento la cantidad de 40.000 €, con cargo a la correspondiente Partida del Presupuesto Municipal, y autorizar al Ilmo. Sr. Alcalde para la firma del mismo así como de cuantos documentos fuesen necesarios.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 365004 VOMGY-JRW16-MB1RF 16F6E91A696CF8ABE9EE2E56FCD04FB9A871A2A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

DOCUMENTO EXTRACTO TABLON JUNTA DE GOBIERNO: EXTRACTO TABLON - JUNTA DE GOBIERNO 2-11-2016	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: VOMGY-JRW16-MB1RF Fecha de emisión: 22 de diciembre de 2016 a las 9:29:29 Página 2 de 11	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO FIRMADO 11/11/2016 10:05



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 365004 VOMGY-JRW16-MB1RF 16F6E91A696CF8ABE9EE2E56FCD04F8A871A2A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

TENENCIA DE ALCALDÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA.

3.- Justificaciones de Anticipos de Caja Fija.

3.1.- Aprobar la justificación presentada por el Técnico del Área de Deportes por importe de 2.790,56 €, correspondiente al Anticipo de Caja Fija extendido por 12.000 €, para gastos de mantenimiento de los polideportivos, procediéndose a la reposición del importe justificado, de conformidad con el Art. 74 del R.D. 500/1990, de 20 de abril.

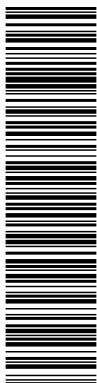
3.2.- Aprobar la justificación presentada por el Jefe de Protección Civil por importe de 74,40 €, correspondiente al Anticipo de Caja Fija extendido por 10.000 €, para gastos de Protección Civil, procediéndose a la reposición del importe justificado, de conformidad con el Art. 74 del R.D. 500/1990, de 20 de abril.

3.3.- Aprobar la justificación presentada por la Responsable del Albergue Municipal, por importe de 930,37 €, correspondiente al Anticipo de Caja Fija extendido por 12.000 €, para gastos del Albergue Municipal, procediéndose a la reposición del importe justificado, de conformidad con el Art. 74 del R.D. 500/1990, de 20 de abril.

3.4.- Aprobar la justificación presentada por el Jefe Accidental de Policía Local por importe de 588,31 €, correspondiente al Anticipo de Caja Fija extendido por 2.500 €, para gastos de funcionamiento de Policía, procediéndose a la reposición del importe justificado, de conformidad con el Art. 74 del R.D. 500/1990, de 20 de abril.

3.5.- Aprobar la justificación presentada por el Jefe Accidental de Policía Local por importe de 460,01 €, correspondiente al Anticipo de Caja Fija extendido por 2.500 €, para gastos de funcionamiento de Policía, procediéndose a la reposición del importe justificado, de conformidad con el Art. 74 del R.D. 500/1990, de 20 de abril.

3.6.- Aprobar la justificación presentada por el Técnico de Tesorería por importe de 2.000,13 €, correspondiente al Anticipo de Caja Fija extendido por 6.000 €, para gastos generales y gastos de publicaciones, procediéndose a la reposición del importe justificado, de conformidad con el Art. 74 del R.D. 500/1990, de 20 de abril.



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 365004 VOMGY-JRW16-MB1RF 16F6E91A696CF8ABE9EE2E6FCD04FB9A8711A2A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

4.- Justificaciones de subvenciones.

4.1.- Aprobar la justificación presentada por la Asociación Onubense de Cáncer de Mama Santa Águeda, y el posterior pago de la subvención concedida por importe de 1.000 € por convenio 2015.

4.2.- Aprobar la justificación presentada por la Asociación Onubense de Cáncer de Mama Santa Águeda, y el posterior pago de la subvención concedida por importe de 600 € por mantenimiento 2015.

4.3.- Aprobar la justificación y el posterior pago de la cantidad de 960,67 €, presentada por Asociación Provincial de Amas de Casa, Consumidores y Usuarios Virgen de la Cinta correspondiente a la subvención concedida por convenio 2015 por importe de 1.000 € e iniciar expediente para dar de baja la cantidad de 39,33 € de la indicada subvención de conformidad con el informe de la Intervención de Fondos.

5.- Escrito de la Asociación Local de Jubilados y Pensionistas Punta del Sebo renunciando a las subvenciones concedidas.

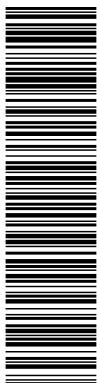
Aceptar de la Asociación de Jubilados y Pensionistas Punta del Sebo la renuncia a las siguientes subvenciones, alegando el cierre de la Asociación:

Nº Operación	Fase	Fecha	Aplicación	Importe	Saldo
220100015014	O	01/01/2016	2010 200 924 48944	1.763,41	1.763,41
220110014115	O	01/01/2016	2011 200 924 48944	1.647,70	795,40
220120007069	O	01/01/2016	2012 200 924 48944	2.000,00	2.000,00
220120007070	O	01/01/2016	2012 200 924 48944	300,00	300,00
220161005614	P	25/05/2016	2011 200 924 48944	852,30	0,00
220161005639	R	30/05/2016	2011 200 924 48944	852,30	852,30
					5.711,11

6.- Propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada de Economía y Hacienda relativa a la aprobación de los pliegos de prescripciones técnicas y cláusulas administrativas así como del expediente para la contratación del suministro de alumbrados ornamentales e instalaciones eléctricas provisionales para las fiestas de la ciudad de los años 2017 y 2018, expte. 42/2016.

Aprobar los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares, así como el expediente de contratación y la apertura de los trámites para su adjudicación, por tramitación ordinaria, procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación, estando sujeto a regulación armonizada, del suministro de

DOCUMENTO EXTRACTO TABLON JUNTA DE GOBIERNO: EXTRACTO TABLON - JUNTA DE GOBIERNO 2-11-2016	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: VOMGY-JRW16-MB1RF Fecha de emisión: 22 de diciembre de 2016 a las 9:29:29 Página 4 de 11	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO FIRMADO 11/11/2016 10:05



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 364904 VOMGY-JRW16-MB1RF-16F6E91A696CF8ABE9EE2E56FCD04FB9A8711A2A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

alumbrados ornamentales e instalaciones eléctricas provisionales para las fiestas de la ciudad de los años 2017 y 2018, con un presupuesto máximo de gastos, de 1.403.360,38 euros e I.V.A. por importe de 294.705,68 euros, lo que hacen un total de 1.698.066,06 euros y un valor estimado por importe de 2.105.040,57 euros, en los términos previstos en el artículo 88 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, para una duración de dos años y una posible prórroga de otro año más.

7.- Data de recibos del Impuesto sobre Actividades Económicas.

Acordar la baja de los valores a nombre de la Gerencia Municipal de Urbanismo del Ayuntamiento de Huelva, disuelta y absorbida por el propio Ayuntamiento, que figuran en el listado que empieza pagina nº 1 1341456 importe 330,02€ y terminan pagina 1 1341605 importe 440,03€, quedando en esta Secretaría copia del listado de valores anulados, debidamente diligenciado, por la confusión de derechos de acreedor y deudor, por la compensación y por la novación, que el Art 1992 del Código Civil, establece. En concepto de IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS (recibos) 2014 por importe de 2.046,16€.

8.- Solicitudes de exenciones en el Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

8.1.- Eximir a la Asociación de Padres y Protectores de Personas con Discapacidad Intelectual de Huelva (ASPAPRONIAS), del Impuesto sobre Bienes Inmuebles para los sitios en Ds. Camino de la Jara (referencia catastral 21900A013001390001YA) c/José Fariñas núm. 3, 01 B (referencia catastral 3358813PB8235N0004AO).

8.2.- Denegar al Real Club Recreativo de Tenis de Huelva la exención solicitada en el Impuesto sobre Bienes Inmuebles, para el sito en c/José Oliva 2, ya que la declaración como BIC no alcanza a los bienes inmuebles de los que pudiera resultar ser propietario el mencionado Club, de conformidad con el Decreto de la Junta de Andalucía nº 139/2016, de 26 de julio, por el que se inscribe en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como Bien de Interés Cultural, la actividad de interés etnológico, del Real Club Recreativo de Tenis de Huelva..

9.- Solicitud de exención en el Impuesto de Actividades Económicas.

Eximir a la Asociación Benéfica Reto a la Esperanza del Impuesto sobre Actividades Económicas por la actividad de comercio menor de bienes usados (epígrafe 656), la cual es realizada en los establecimientos sitios en Avda. José Fariñas núm. 38 y en Avda. de Alemania núm. 110.

DOCUMENTO EXTRACTO TABLON JUNTA DE GOBIERNO: EXTRACTO TABLON - JUNTA DE GOBIERNO 2-11-2016	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: VOMGY-JRW16-MB1RF Fecha de emisión: 22 de diciembre de 2016 a las 9:29:29 Página 5 de 11	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO FIRMADO 11/11/2016 10:05



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 365004 VOMGY-JRW16-MB1RF 16F6E91A696CF8ABE9EE2E56FCD04FB9A871A2A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

CONCEJALÍA DE RÉGIMEN INTERIOR Y RECURSOS HUMANOS.

10.- Abono de dietas.

10.1.- Abonar al personal de Mantenimiento de la Delegación de Cultura la cantidad total de 98,77 € por dietas devengadas durante el mes de marzo de 2016, con cargo a la correspondiente Partida del Presupuesto Municipal.

10.2.- Abonar al personal de Mantenimiento de la Delegación de Cultura la cantidad total de 70,55 € por dietas devengadas durante el mes de agosto de 2016, con cargo a la correspondiente Partida del Presupuesto Municipal.

10.3.- Abonar al personal de Mantenimiento de la Delegación de Cultura la cantidad total de 155,20 € por dietas devengadas durante el mes de abril de 2016, con cargo a la correspondiente Partida del Presupuesto Municipal.

10.4.- Abonar a Técnico del Área de Empleo la cantidad de 32,80 €, como dietas, con motivo de la asistencia al Pleno de la Red Retos que se celebró en Mérida el día 15 de septiembre de 2016.

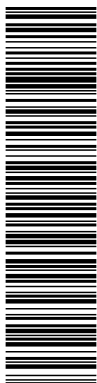
10.5.- Abonar al Concejal Delegado de Urbanismo, Infraestructura y Servicios Públicos la cantidad de 86,74 €, como dietas, con motivo de la asistencia a reuniones de trabajo en Madrid el día 16 de octubre de 2015, con cargo a la correspondiente Partida del Presupuesto Municipal.

10.6.- Abonar a los miembros de la Junta Arbitral Municipal de Consumo la cantidad total de 480,80 €, como dietas devengadas por asistencia al Colegio Arbitral de la referida Junta, con cargo a la correspondiente Partida del Presupuesto Municipal.

11.- Abono de incentivo de productividad.

11.1.- Asignar, con efectos desde el 1 de octubre de 2016, a trabajadores, Porteros de Grupos Escolares y Alguaciles, que desempeñan funciones como Porteros Mantenedores en distintos centros escolares, en concepto de productividad, la cantidades de 102,05.-€, 295,94.-€ y de 101,18.-€ mensuales por el especial rendimiento y la actividad extraordinaria que realizan

DOCUMENTO EXTRACTO TABLON JUNTA DE GOBIERNO: EXTRACTO TABLON - JUNTA DE GOBIERNO 2-11-2016	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: VOMGY-JRW16-MB1RF Fecha de emisión: 22 de diciembre de 2016 a las 9:29:29 Página 6 de 11	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO FIRMADO 11/11/2016 10:05



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 365004 VOMGY-JRW16-MB1RF 16F6E91A696CF8ABE9EE2E56FCD04FB9A8711A2A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

11.2.- Abonar como incentivo de productividad, a un Cabo del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamentos, la cantidad total de 23,48 €, por asistencia al procedimiento Pieza Oposición a Ejec. 2039.01/2015, en el Juzgado de 1ª Instancia Nº1 de Huelva, el 2 de junio de 2016, con cargo a la correspondiente Partida del Presupuesto Municipal.

12.- Abono de servicios extraordinarios.

12.1.- Abonar, como servicios extraordinarios, a trabajador adscrito al Departamento de Salud Pública, la cantidad de 742,38 €, realizados con motivo de las Fiestas Colombinas 2016, con cargo a la correspondiente Partida del Presupuesto Municipal.

12.2.- Abonar, como servicios extraordinarios, a Técnico Responsable del Departamento de Movilidad, la cantidad de 787,32 €, realizados con motivo de las Fiestas Colombinas 2016, con cargo a la correspondiente Partida del Presupuesto Municipal.

12.3.- Abonar, como servicios extraordinarios, a determinados Policías Locales la cantidad total de 473,92 €, realizados con motivo de las prolongaciones de jornadas en el mes de julio de 2016, con cargo a la correspondiente Partida del Presupuesto Municipal.

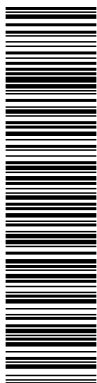
12.4.- Abonar, como servicios extraordinarios, a determinado Personal del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamentos la cantidad total de 349,81 €, realizados en abril de 2016, con cargo a la correspondiente Partida del Presupuesto Municipal.

12.5.- Abonar a personal adscrito al Servicio de Deportes, como gratificación, la cantidad total de 5.327,89 € por servicios extraordinarios realizados con motivo del VI Juegos Europeos de Policías y Bomberos, entre los días 11 y 19 de junio de 2016, con cargo a la correspondiente Partida del Presupuesto Municipal.

13.- Abono de gastos de renovación del permiso de conducción.

Abonar a determinado personal adscrito al Servicio de Extinción de Incendios y Salvamentos la cantidad de 58 € a cada uno, por gastos de renovación del permiso de conducción, con cargo a la correspondiente Partida del Presupuesto Municipal:

DOCUMENTO EXTRACTO TABLON JUNTA DE GOBIERNO: EXTRACTO TABLON - JUNTA DE GOBIERNO 2-11-2016	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: VOMGY-JRW16-MB1RF Fecha de emisión: 22 de diciembre de 2016 a las 9:29:29 Página 7 de 11	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO FIRMADO 11/11/2016 10:05



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 365004 VOMGY-JRW16-MB1RF 16F6E91A696CF8ABE9EE2E56FCD04FB9A871A2A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

14.- Solicitud de licencia de ocupación de 8'41 m2 de dominio público en esquina de la Plaza de las Monjas más cercana a c/Espronceda para realizar la actividad de kiosco tipo "Bocateria" para elaboración y venta de comida rápida para consumo fuera del mismo.

Conceder licencia provisional y en precario para la ocupación solicitada, de conformidad con los informes incorporados al expediente

CONCEJALÍA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PUBLICOS.

15.- Ratificación de Decreto sobre denegación de suspensión de la resolución adoptada por la Junta de Gobierno Local declarando en situación de ruina el inmueble sito en c/Palacios núm. 4.

Ratificar el referido Decreto de fecha 26 del pasado mes de octubre aprobado por el Sr. Delegado del Área de Urbanismo, Infraestructura y Servicios Municipales.

16.- Licencia de obras de rehabilitación de cubierta de vivienda unifamiliar sita en Paseo Norte núm. 12, expte. núm. 003333/2016.

Conceder la licencia de obras solicitada, de conformidad con los informes incorporados al expediente.

CONCEJALÍA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES.

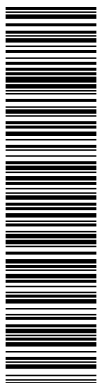
17.- Convenio de Colaboración con la Asociación Cultural Huelva 2016.

Aprobar el Convenio de Colaboración con la Asociación Cultural Huelva 2016, cuya copia debidamente diligenciada queda en esta Secretaría, de forma condicionada a la inscripción de la misma en el Registro Municipal de Asociaciones, debiendo aportar este Excmo. Ayuntamiento la cantidad de 140.000 €, con cargo a la correspondiente Partida del Presupuesto Municipal, y autorizar al Ilmo. Sr. Alcalde para la firma del mismo así como de cuantos documentos fuesen necesarios.

18.- Convenio de Colaboración con el Real Club Marítimo de Huelva.

Aprobar el Convenio de Colaboración con el Real Club Marítimo de Huelva, cuya copia debidamente diligenciada queda en esta Secretaría, de forma condicionada a la inscripción de la misma en el Registro Municipal de Asociaciones,

DOCUMENTO EXTRACTO TABLON JUNTA DE GOBIERNO: EXTRACTO TABLON - JUNTA DE GOBIERNO 2-11-2016	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: VOMGY-JRW16-MB1RF Fecha de emisión: 22 de diciembre de 2016 a las 9:29:29 Página 8 de 11	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO FIRMADO 11/11/2016 10:05



debiendo aportar este Excmo. Ayuntamiento la cantidad de 5.000 €, con cargo a la correspondiente Partida del Presupuesto Municipal, y autorizar al Ilmo. Sr. Alcalde para la firma del mismo así como de cuantos documentos fuesen necesarios.

19.- Autorización para traspasar la concesión administrativa del puesto núm. 172 del Mercado Municipal de El Carmen.

Autorizar el traspaso de la concesión administrativa solicitada en los términos, circunstancias y situación jurídica en la que se encuentre la concesión de la que trae causa al momento de autorizarse, sin que en ningún caso pueda entenderse como prórroga o novación alguna de la misma.

20.- Autorización para ceder la concesión administrativa del puesto núm. 36 del Mercado Municipal de El Carmen.

Autorizar la cesión de la concesión administrativa solicitada en los términos, circunstancias y situación jurídica en la que se encuentre la concesión de la que trae causa al momento de autorizarse, sin que en ningún caso pueda entenderse como prórroga o novación alguna de la misma.

CONCEJALÍA DE POLITICAS SOCIALES E IGUALDAD

21.- Convenio de Colaboración con Cruz Roja.

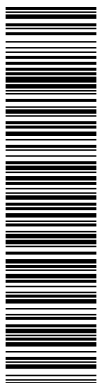
Aprobar el Convenio de Colaboración con la Cruz Roja, para el programa de teleasistencia domiciliaria, cuya copia debidamente diligenciada queda en esta Secretaría, de forma condicionada a la inscripción de la misma en el Registro Municipal de Asociaciones, debiendo aportar el Ayuntamiento de Huelva la cantidad de 72.000 € y autorizar al Ilmo. Sr. Alcalde para la firma de los mismos así como de cuantos documentos fuesen necesarios.

22.- Convenio de Colaboración con la Asociación para la Integración Laboral de la Mujer “Caminar”.

Aprobar el Convenio de Colaboración con la Asociación para la Integración Laboral de la Mujer “Caminar”, cuya copia debidamente diligenciada queda en esta Secretaría, debiendo aportar el Ayuntamiento de Huelva la cantidad de 1.000 € y autorizar al Ilmo. Sr. Alcalde para la firma de los mismos así como de cuantos documentos fuesen necesarios.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 365004 VOMGY-JRW16-MB1RF 16F6E91A696CF8ABE9EE2E56FCD04FB9A8711A2A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

DOCUMENTO EXTRACTO TABLON JUNTA DE GOBIERNO: EXTRACTO TABLON - JUNTA DE GOBIERNO 2-11-2016	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: VOMGY-JRW16-MB1RF Fecha de emisión: 22 de diciembre de 2016 a las 9:29:29 Página 9 de 11	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO FIRMADO 11/11/2016 10:05



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 365004 VOMGY-JRW16-MB1RF-16F6FE91A696CF8ABE9EE2E56FCD04FB9A871A2A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

23.- Convenio de Colaboración con la Asociación Aguaviva.

aprobar el Convenio de Colaboración con la Asociación Aguaviva, para el programa de intervención con jóvenes para su inserción sociolaboral, cuya copia debidamente diligenciada queda en esta Secretaría, debiendo aportar el Ayuntamiento de Huelva la cantidad de 1.500 € y autorizar al Ilmo. Sr. Alcalde para la firma de los mismos así como de cuantos documentos fuesen necesarios.

24.- Convenio de Colaboración con la Asociación de Familiares y Enfermos de Alzheimer.

Aprobar el Convenio de Colaboración con la Asociación Alzheimer, para la mejora de la calidad de vida de los enfermos de Alzheimer y sus familiares, cuya copia debidamente diligenciada queda en esta Secretaría, debiendo aportar el Ayuntamiento de Huelva la cantidad de 5.000 € y autorizar al Ilmo. Sr. Alcalde para la firma de los mismos así como de cuantos documento fuesen necesarios.

25.- Convenio de Colaboración con la Asociación Juvenil Carabela.

Aprobar el Convenio de Colaboración con la Asociación Juvenil Carabela, para impartir Talleres a los jóvenes, cuya copia debidamente diligenciada queda en esta Secretaría, debiendo aportar el Ayuntamiento de Huelva la cantidad de 2.000 € y autorizar al Ilmo. Sr. Alcalde para la firma de los mismos así como de cuantos documento fuesen necesarios.

26.- Propuesta de la Concejal Delegada de Partición Ciudadana relativa al proceso selectivo para la contratación de un Monitor/a para el Programa Municipal Cultura en los Barrios.

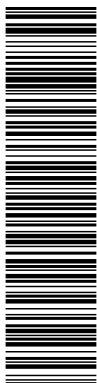
Iniciar los trámites para la contratación de 1 monitor/a de Baile Flamenco dentro del Programa Cultura en los Barrios que se realizará mediante oferta al SAE a través de su Oficina Virtual.

27.- Ampliación de Acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 17 de octubre de 2016 relativo a concesión de subvenciones.

1º.- Conceder a la Asociación de Vecinos Nuevo Molino subvención por importe de 2.200 €, para mantenimiento, equipamiento y actividades de la Asociación, con cargo a las correspondientes Partidas del Presupuesto Municipal.

2º.- Conceder un plazo de 15 días para que las Asociaciones de Vecinos Príncipe Juan Carlos, Nuevo Higueral y Supracomunidad PRSS acrediten

DOCUMENTO EXTRACTO TABLON JUNTA DE GOBIERNO: EXTRACTO TABLON - JUNTA DE GOBIERNO 2-11-2016	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: VOMGY-JRW16-MB1RF Fecha de emisión: 22 de diciembre de 2016 a las 9:29:29 Página 10 de 11	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO FIRMADO 11/11/2016 10:05



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 365004 VOMGY-JRW16-MB1RF 16F6E91A696CF8ABE9EE2E56FCD04FB9A871A2A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

documentalmente estar al corriente en el cumplimiento de deudas de Hacienda y Seguridad Social, en función de lo señalado en los informes incorporados al expediente, bajo apercibimiento de archivo de las actuaciones iniciadas, en caso de no hacerlo.

28.- Propuesta de la Concejal Delegada de Partición Ciudadana relativa a designación y ubicación de vías urbanas en el Polígono Industrial Marismas del Polvorín (PP-5 Marismas del Polvorin) así como dar los números de gobierno correspondientes.

1º.- Designar y ubicar vías pendientes de denominación del Polígono Industrial Marismas del Polvorín, con los siguientes nombres y proceder a dar número de gobierno a cada una de las parcelas integrantes del citado Polígono:

- CALLE RÍO MÚRTIGAS
- CALLE MOLINO MAREAL
- CALLE CAMPO COMUN
- CALLE CALATILLAS
- CALLE LA CHOZA
- CALLE LA GRAVERA
- CALLE SALINAS

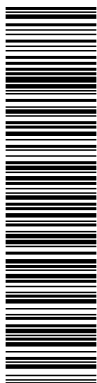
Quedando todo reflejado en el plano, cuya copia debidamente diligenciada queda en la Secretaría General.

29.- Propuesta de la Concejal Delegada de Partición Ciudadana relativa a designación y ubicación de vías urbanas en el Polígono Industrial La Paz así como dar los números de gobierno correspondientes.

1º.- Designar y ubicar vías pendientes de denominación del Polígono Industrial La Paz, con los siguientes nombres y proceder a dar número de gobierno a cada una de las parcelas integrantes del citado Polígono:

- AVENIDA DE LAS VEREDAS
- CALLE ALDEA DE TEJADA
- CALLE CALABAZARES
- CALLE EL ARROYO
- CALLE EL CASTAÑUELO
- CALLE LA CANALEJA
- CALLE EL CABEZUELO
- CALLE CARBONERAS
- CALLE CANDON

DOCUMENTO EXTRACTO TABLON JUNTA DE GOBIERNO: EXTRACTO TABLON - JUNTA DE GOBIERNO 2-11-2016	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: VOMGY-JRW16-MB1RF Fecha de emisión: 22 de diciembre de 2016 a las 9:29:29 Página 11 de 11	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO FIRMADO 11/11/2016 10:05



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 365004 VOMGY-JRW16-MB1RF 16F6E91A696CF8ABE9EE2E56FCD04FB9A8711A2A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

Quedando todo reflejado en el plano, cuya copia debidamente diligenciada queda en la Secretaría General.

CONCEJALÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA, MOVILIDAD Y TRÁFICO.

30.- Aprobar la iniciación de expediente de revocación de licencias de taxis.

Formular discrepancia respecto del reparo formulado por la Intervención de Fondos y remitir el expediente al Ilmo. Sr. Alcalde, al objeto, de que, conforme a lo dispuesto en el artículo 217 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, proceda a resolver la discrepancia planteada, si lo considera procedente, a la propuesta del Concejal Delegado de Seguridad Ciudadana, Movilidad y Tráfico, relativa al inicio de expediente para revocación de 6 licencias de autotaxi, de titulares que lo soliciten voluntariamente, para reducir el número de licencias existentes en la ciudad de Huelva.

31.- Escrito de Televisiones Digitales de Andalucía solicitando ampliación de reserva de estacionamiento concedido por Acuerdo de esta Junta de Gobierno Local de fecha 9 de diciembre de 2015.

Conceder la ampliación de reserva de estacionamiento solicitada, de conformidad con los informes incorporados al expediente.

RUEGOS Y PREGUNTAS.

32.- Ruegos y preguntas.

No se formulan ruegos ni preguntas.

EL SECRETARIO GENERAL
Fdo.: Felipe Albea Carlini
(Documento firmado electrónicamente al margen).